



Exp. N° 4823/14 c/4509/14

C. 1017/14

SCR/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 1° de octubre de 2014.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 1°/10/14 (Acta N° 198), por unanimidad 2 en 2, tomado conocimiento resuelve: 1) Rectificar el numeral 2) de la Resolución del Consejo de Educación Técnico Profesional N° 1878/14 – Acta N° 193 de fecha 21/08/14, estableciendo que donde dice: “Criterio de evaluación del Tribunal: 1era. Etapa ...”, debe decir: Criterio de evaluación del Tribunal: ...Para pasar a la siguiente Etapa deberán alcanzar al menos 20 puntos de un total establecido de 40 puntos.

2) Hacer saber al Programa de Educación para el Agro y al Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones, que en todo Proyecto de Llamado a Aspiraciones para Profesor Agrario Nivel Superior, será de aplicación lo resuelto por el presente Considerado.

3) Comuníquese por Secretaría General al Departamento de Comunicaciones para su Publicación en la Página Web y siga a los Programas de Educación para el Agro y de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones.

Por el Consejo.



Prof. Sandra CUNHA RAU

Secretaria General